



Municipalidad Provincial de

Asunción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ordenanza Municipal N° 001-2026.MPA/A.

Chacas, 05 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN - CHACAS

VISTO:

El Informe N° 434 2025 de fecha 19 de diciembre de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Ambiental, sobre la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el numeral 7 del artículo 9° de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Provincial de Asunción, requiere de un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;



Municipalidad Provincial de

Asunción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Informe N° 434 2025 de fecha 19 de diciembre de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Ambiental, solicita al Concejo Municipal la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

POR CUANTO:

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Asunción que como anexo forma parte integrante y substancial de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Ambiental, (área encargada del Programa Municipal EDUCCA), la implementación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: REALIZAR una evaluación y reporte público de los resultados del Plan de Trabajo Anual, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente.

ARTÍCULO QUINTO: ALCANZAR la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo de la misma, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

ARTÍCULO SEXTO: DEJAR, sin efecto legal cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo en el portal institucional de la Entidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN

ING. PAJUELO BLAS BAILÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 371643268



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





ÍNDICE

- I. TITULO DEL PROGRAMA
- II. PRESENTACION
- III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA
- IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACION, CULTURA, CIUDADANIA AMBIENTAL
- V. MISION-VISION
- VI. OBJETIVOS
- VII. MARCO LEGAL
 - 7.1. Normas Nacionales
 - 7.2. Normas Regionales
 - 7.3. Normas Locales
- VIII. POBLACION OBJETIVO
- IX. LINEAS DE ACCION Y ACTIVIDADES
- X. ALIADOS
- XI. PERIODO DE EJECUCION
- XII. FINANCIAMIENTO
- XIII. REPORTE DE ACTIVIDADES
- XIV. ANEXOS





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SECCIÓN

I

TITULO DEL PROGRAMA



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131753



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

I. TITULO DEL PROGRAMA

Programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la
municipalidad provincial de Asunción.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huara.

Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131753



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SECCIÓN

II

PRESENTACIÓN



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131793



II. PRESENTACION

El programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental viene a ser un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de una política nacional de educación ambiental y el cumplimiento de metas. Apropia lo multitemático y unifica las acciones programadas a nivel local a través de procesos participativos

La municipalidad provincial de Asunción busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en la provincia, debido a diversas causas como es falta de conciencia ambiental, limitada educación ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales de su localidad, falta de conciencia de las consecuencias de sus acciones, escasa motivación para el cambio de conducta, limitado acceso a información ambiental, escasos espacios de participación para actividades ambientales.

Esta situación empieza a verse reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo. El incremento de los gases de efecto invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de ecosistemas entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno a través de intervenciones preventivas, mejoradas y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, biodiversidad, recursos forestales)



 **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU**
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131753



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

El programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad provincial de Asunción 2026 (programa municipal EDUCCA 2026) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y practicas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada y aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el objetivo prioritario N.09 de la política nacional del ambiente al 20230 y otros dispositivos legales relacionados con el programa municipal EDUCCA.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131753



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

**"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SECCIÓN

III

**UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
MUNICIPAL A CARGO DEL
PROGRAMA**



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Arequipa - Huaraz

Ingr. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO EN GERENCIA
CIP 131753



III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

La Municipalidad Provincial de Asunción cuenta con dos unidades orgánicas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), modificado y aprobado en el año 2023, dentro de ello en el Título II de la Estructura Orgánica, capítulo VII – Órganos de Línea, del Artículo 100, prevé como órgano de línea, en competencias ambientales a la Unidad de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, unidad de gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, dependiente de la **Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Ambiental**.

La unidad de gestión ambiental y recursos naturales es el órgano de línea responsable de organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos municipales en relación al saneamiento ambiental y recursos naturales.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huara

Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131753



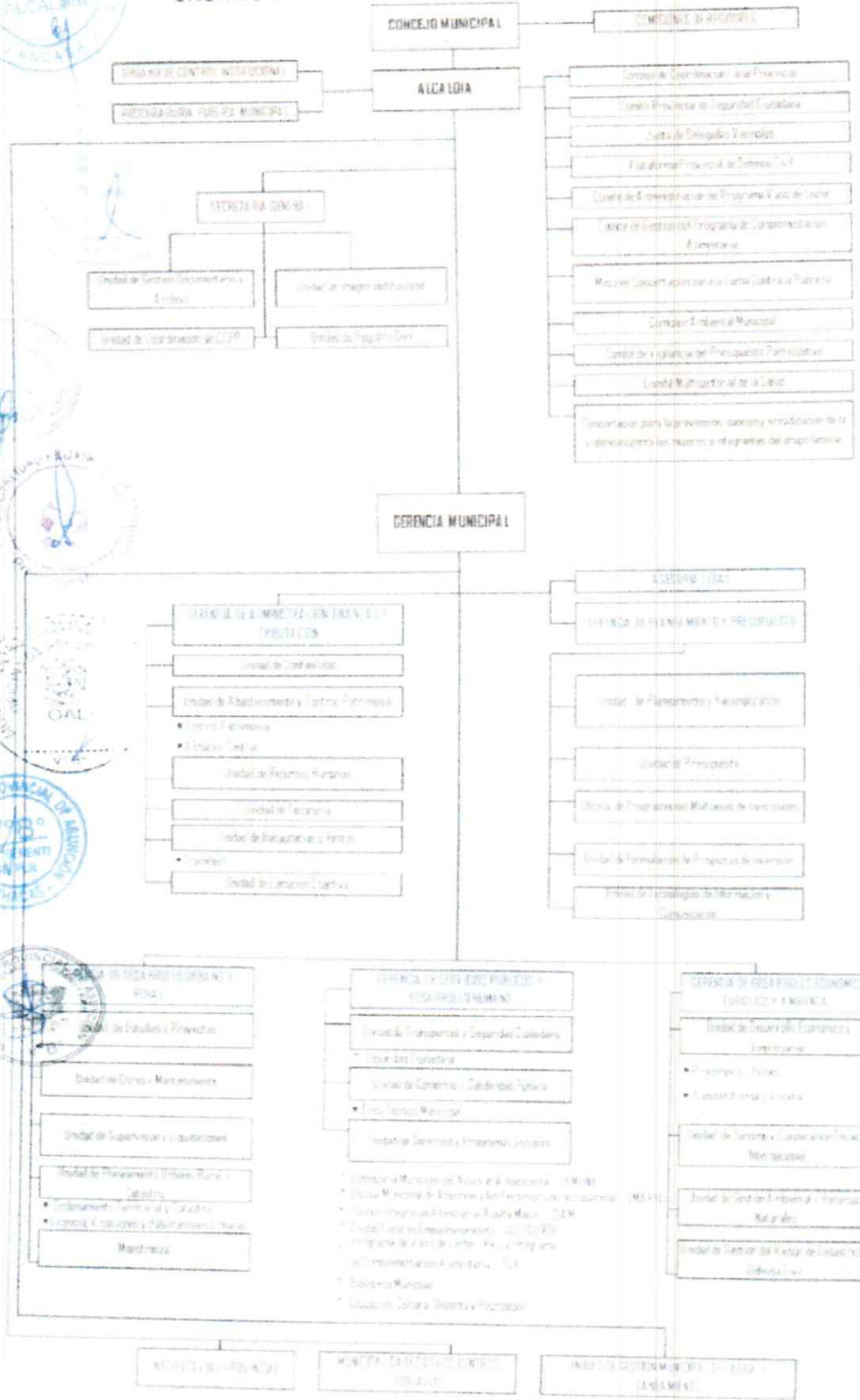
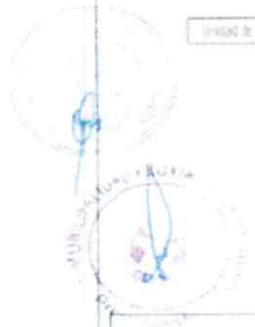
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF

ANEXO ORGANIGRAMA MUNICIPAL PROVINCIAL DE ASUNCIÓN





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SECCIÓN

IV

**DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE
LA EDUCACIÓN, CULTURA,
CIUDADANÍA AMBIENTAL**



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

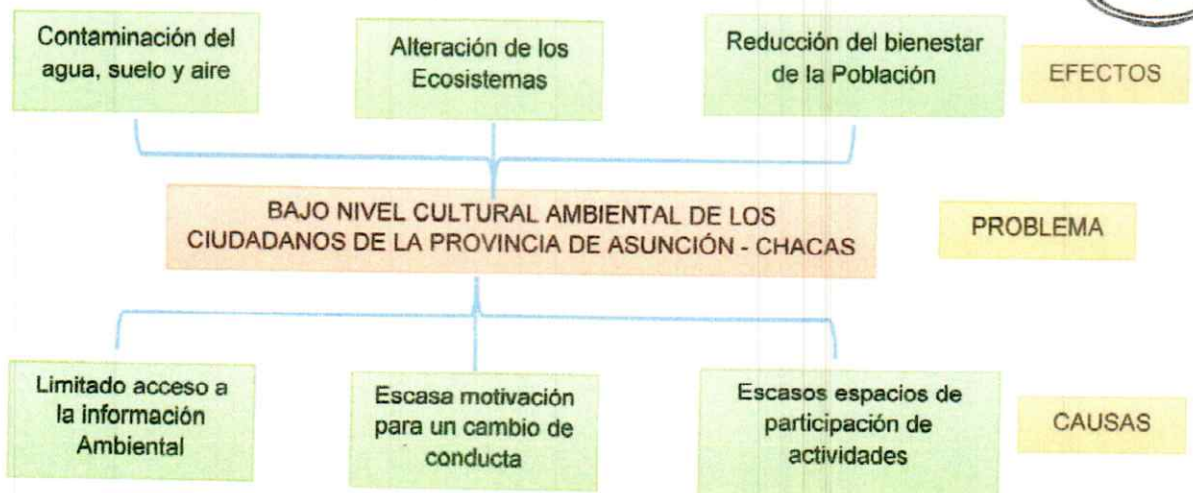
Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131753



IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

La Municipalidad Provincial de Asunción ha realizado un diagnóstico situacional ambiental el cual ha identificado el problema de una escasa cultura ambiental de los ciudadanos de la localidad. Esto principalmente fluye por el desconocimiento de la normativa ambiental, limitado acceso a la información ambiental, ausencia de programas de educación ambiental, deficiencias de mecanismos de dialogo y participación ciudadana, poca difusión y capacitación, los inadecuados canales de comunicación e iniciativas ambientales aisladas y desarticuladas lo que trae como consecuencia el bajo nivel de involucramiento de las personas con los aspectos ambientales, el incumplimiento de la normativa ambiental, el desconocimiento de los problemas ambientales forestales y sus efectos.

Una población con malas prácticas ambientales, un inadecuado manejo y segregación de los residuos que lleva a incrementar la contaminación ambiental y el deterioro de la calidad de vida de la provincia de Asunción.





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SECCIÓN

V

MISIÓN - VISIÓN



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huara.

Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131753



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

V. MISION Y VISION

MISION:

Impulsar el desarrollo integral de la población para que la educación, cultura y ciudadanía ambientalmente adopte buenas prácticas que permita mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de la municipalidad provincial de Asunción.

VISION:

Contar con los ciudadanos ambientalmente de manera responsable y efectiva con un desarrollo sostenible, así puedan participar de manera activa y participativa en la gestión ambiental de la municipalidad provincial de Asunción.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huara.

Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131753



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SECCIÓN

VI

OBJETIVOS



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131793



VI. OBJETIVOS

a. Objetivo General

- ❖ Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la provincia municipal de Asunción, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

b. Objetivos Específicos

- ❖ Realizar un diagnóstico eficiente y concertar acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- ❖ Organizar la participación activa e informada de los diferentes actos sociales de la provincia de Asunción.
- ❖ Establecer líneas de acción del programa EDUCCA.
- ❖ Determinar el cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco del programa EDUCCA.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huara.

Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131793



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

**"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SECCIÓN

VII

MARCO LEGAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131753



VII. MARCO LEGAL

Para contribuir el programa municipal EDUCCA a nivel nacional se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten al gobierno el marco de sus funciones implementando acciones orientadas a desarrollar la educación y cultura ambiental en el país. Así lograr que los ciudadanos ambientalmente sean responsables. Así mismo se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales con el fin de impulsar el sector ambiental aprobando normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y mostrando participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoques de género e interculturalidad se detallan con regulaciones y normas relativas a educación y cultura de ciudadanía ambiental.

7.1. Normas Nacionales

- ❖ **La Ley N.º 27972 es la Ley Orgánica de Municipalidades** que regula la creación, autonomía, organización, competencias y funciones de los gobiernos locales (municipalidades provinciales y distritales). Establece la estructura orgánica de las municipalidades compuesta por el consejo municipal (órgano normativo y fiscalizador) y la alcaldía (órgano ejecutivo), además de definir los mecanismos de participación ciudadana y el régimen económico-financiero.
- ❖ **El Decreto Supremo N.º 017-2012-ED** que aprueba la política nacional de educación ambiental tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientada a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible competitiva inclusiva y con identidad.





Así mismo promueve la cultura de diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de educación ambiental promoviendo el voluntariado en los procesos de educación desarrollando procedimientos de seguimiento monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- ❖ **El Decreto Legislativo N.º 1278-2016**. Que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos publicado el 23 de diciembre de 2016 referido a los lineamientos de la gestión integral de residuos sólidos que debe estar orientada a desarrollar acciones de educación y sensibilización dirigida hacia la población en general y capacitaciones técnicas para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible, enfocada en la minimización y la valorización.
- ❖ **El Decreto Supremo N.º 006-2019-MINAM**, que aprueba el reglamento de la ley N.º 30884, ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables publicado el 23 de agosto del 2019 cuyo artículo menciona las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales que determinan el marco de sus competencias.
- ❖ **El Decreto Supremo N.º 013-2019-MINAM**, que aprueba el reglamento de la ley N.º 30754, ley marco sobre cambio climático publicado el 31 de diciembre del 2019 dispone que los gobiernos locales deben elaborar aprobar implementar actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios de conformidad.





- ❖ **El Decreto Supremo N.º 023-2021- MINAM**, que aprueba la política nacional del ambiente al 2030 determina en su objetivo mejorar el comportamiento ambiental

La ciudadanía en el lineamiento garantizando la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria en su servicio fortaleciendo las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria que establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (programa municipal EDUCCA).

7.2. Normas regionales:

- ❖ **Comisión Ambiental Regional (CAR Áncash) — Ordenanza Regional N° 001-2024**: establece la CAR como órgano consultivo y de coordinación para diseñar y articular políticas ambientales regionales (incluye lineamientos para educación y sensibilización).
- ❖ **Plan de Acción Ambiental Regional (PACR) y Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA) — Instrumentos que obligan a formular y ejecutar acciones de educación ambiental, campañas de sensibilización y participación ciudadana; definen responsabilidades de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y de la CAR.**

7.3. Normas locales:

- ❖ **Resolución de Alcaldía N°144-2025-MPA/A**, con fecha de 20 de agosto del 2025 aprobó el Estudio de Caracterización de residuos sólidos municipales de la provincia de Asunción.



 **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU**
Consejo Departamental Ancash - Huara.

Ing. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131753



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SECCIÓN

VII

POBLACIÓN OBJETIVO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131269



VIII. POBLACION OBJETIVO

La población objetivo está representada por:

- Escolares y docentes de instituciones educativas públicas y privadas de educación básica de la provincia de Asunción
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años de la provincia de Asunción
- Población en general mayores de 30 años residentes de la provincia de Asunción

El programa municipal EDUCCA para el año 2026 cuenta con la siguiente población objetivo:



a. Promotores ambientalmente escolares (PAE).

La formación de promotores ambientales escolares busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niños, adolescentes en la gestión ambiental promoviendo la corresponsabilidad ciudadana para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

b. Promotores ambientales juveniles.

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Los promotores ambiental juveniles son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el estado peruano en materia ambiental.

c. Promotores ambientales comunitarios.

La promotora ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello aportan al control público de los ciudadanos sobre la gestión ambiental local pública o privada sea vía alertas ambientales preventivas de riesgos o problemas, denuncias ambientales por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos o de modo proactivo, propone iniciativas o idea de proyectos.

Los promotores ambientales comunitarios (PAC) son líderes locales (vecinos comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores) que contribuyen al visitador y vigilancia ciudadana.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz.

Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131753



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SECCIÓN

IX

LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131752



IX. LINEAS DE ACCION Y ACTIVIDADES

LINEA DE ACCION		INDICADORES
/ACTIVIDADES		
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)	Numero de PAE Acreditados
		Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a las PAE y docentes
		Números de PAE capacitados
		Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)
		Numero de instituciones educativas que participan en el programa municipal EDUCCA
		Número de proyectos ambientales implementando por los PAE y docentes
		Numero de PAE reconocidos
		Numero de docentes reconocidos
		Numero de instituciones educativas reconocidos
LINEA DE ACCION/ACTIVIDADES		INDICADORES
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESPACIO PUBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	Numero De Espacios Públicos Que Educan Ambientalmente Habilitados
		Número De Actividades De Promoción Cultural-Ambiental Implementadas
		Número De Personas Que Participan En Las Actividades De Promoción-Cultural Ambiental





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	Numero de campañas informativas realizadas
		Número de personas que participan en campañas informativas
		Numero de eventos realizados con temática ambiental
		Número de personas que participan eventos
		Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales
		numero de material comunicacional audiovisual
		numero de material comunicacional grafico generado
		Número de horas de difusión de temas ambientales en tema de comunicación local
2.3	FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)	Numero de PAJ acreditados
		Numero de eventos de capacitación charlas y talleres
		número de horas de capacitación que reciben los PAJ.
		Número de actividades eventos, campañas informativas y educativas
		Número de proyectos ambientales implementados
		Numero de PAJ reconocidos
2.4	FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)	Numero de PAC acreditados
		numero de eventos de capacitacion (charlas y talleres)
		numero de actividades eventos - campañas informativas y educativas
		numero de proyectos ambientales implementados de la pac
		numero de pac reconocidos



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ancash - Huaraz.

Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131753



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SECCIÓN

X

ALIADOS



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131753



X. ALIADOS

La municipalidad provincial de Asunción, cuenta con aliados estratégicos quienes están comprometidos con el desarrollo del programa municipal EDUCCA para el año 2026, brindando asistencia técnica y económica con un valor significativo eficiente que conlleva a derivar estrategias con grado límite para la implementación de proyectos piloto en la institución. Por ello se está planteando actividades reducir, solucionar los problemas priorizados con visión a mediano plazo. Estas actividades se enmarcan de manera siguiente:

ALIADOS INTERNOS	
MUNICIPALIDAD	Comisión de regidores de la municipalidad provincial de Asunción
	Gerencia Municipal
	Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Ambiental
	Unidad de planificación y presupuesto
	Unidad de Gestión Ambiental, Defensa Civil y ATM
	Participación Vecinal
	Oficina de Imagen Institucional
	Otros relacionado con los objetivos del Programa Municipal EDUCCA
COMISION AMBIENTAL REGIONAL	Comisión Ambiental Municipal (CAM)
	Miembros del grupo técnico de educación y ciudadanía Ambiental




COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
 Consejo Departamental Ancash - Huaraz.

Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
 INGENIERO AMBIENTAL
 CIP 1131753



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ALIADOS EXTERNOS	
SECTOR PRIVADO EN GENERAL	Ferias
	Asociación De Centros Comerciales
	Entidades Financieras (Bancos, Cajas Rurales, Cooperativas, Financieras
	Empresas de Transportes
	Pequeñas y Medianas Empresas
	Organizaciones Sociales
	INSTITUCIONES DE FORMACION ACADEMICA
	Institutos De Educación Superior Técnico Superior
INSTITUCIONES ESTATALES	Unidad de Gestión Educativa Local de Asunción
	Hospital de Mama Ashu
	Policía Nacional del Peru – Sector Chacas
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Radio
	Página oficial de la Municipalidad – Facebook
OTROS	Organizaciones No Gubernamentales (Ong)



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
J.P.C.
Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131753



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SECCIÓN

XI

PERIODO DE EJECUCIÓN

SECCIÓN

XII

FINANCIAMIENTO

SECCIÓN

XIII

REPORTE DE ACTIVIDADES



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Hueras

Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 431753



XI. PERIODO DE EJECUCION

El programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental "programa municipal EDUCCA- provincia de Asunción se ejecutará durante el periodo 2026.

XII. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del programa Municipal EDUCCA 2026 - Provincia de Asunción, se contará con los recursos municipales de la gerencia de desarrollo ambiental y la subgerencia de sanidad y gestión ambiental, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al plan operativo institucional. Dentro de ello se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del plan de trabajo anual del programa municipal EDUCCA 2026.

XIII. REPORTE DE ACTIVIDADES

- ❖ La municipalidad provincial de Asunción se compromete a elaborar, implementar y remitir al ministerio de ambiente reportes de evaluación y seguimiento del plan de trabajo anual.
- ❖ La municipalidad provincial de Asunción mostrara reportes de seguimiento y una gestión de evaluación final.



COLÉGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131793



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SECCIÓN

XIV

ANEXOS



 COLLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
JH
Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131753



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

XIV. ANEXOS

- ❖ Plan de trabajo 2026 de la municipalidad provincial de Asunción Chacas



 **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**
Consejo Departamental Arequipa - Huara

Inq. Juan Pablo Chávez Díaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 131753



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
ASUNCIÓN

"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASUNCIÓN 2026"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
INFORMACIÓN, ORDEN Y CIDADANÍA AMBIENTAL

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Arequipa - Huaya
Ing. Juan Pablo Chaves Diaz
INGENIERO AMBIENTAL
CIP 181753


PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN		FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS
LINEA DE ACCIÓN N° 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL				
Sub línea de acción 1.1: Educación Ambiental Formal				
1.1.1. Formación de promotores ambientales (PAE)	Selección y juramentación por institución educativa de promotores escolares ambientales	✓ Numero de PAE acreditados.	✓ 10	Recursos humanos (personal capacitado y voluntarios). Ambientes de la I.E. Papelaría y materiales de oficina. Recursos audiovisuales. Material informativo de jardinería (semillas, herramientas, almacigueros, regadera, y frascos atomizadores.) Tierra preparada
	Capacitación (talleres, y/o charlas) a los PAE:	✓ Numero de capacitaciones dirigidas a PAE. ✓ Numero de docentes capacitados. ✓ Numero de proyectos implementados de los PAE y docentes. ✓ Numero de I.E. que participan en el programa municipal EDUCCA. ✓ Numero de PAE reconocidos	✓ 05 docentes capacitados. ✓ 01 proyecto ambiental implementados por los PAE y los docentes. ✓ 03 instituciones Educativas que participan. ✓ 10 PAE reconocidos. ✓ 05 docentes reconocidos. ✓ 03 instituciones reconocidas.	
	✓ Segregación de residuos sólidos. ✓ Contaminación sonora. ✓ Contaminación de aire. ✓ Taller de siembra/semilleros. ✓ Dibujemos para concientizar. ✓ Biohuertos. ✓ Compostaje. ✓ Reciclaje de residuos sólidos domésticos Capacitaciones a docentes instituciones educativas			
				Gerencia de Desarrollo económico turístico y ambiental S/. 6,500.00





PLAN DE TRABAJO - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN							
ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN N° 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación Ambiental Formal							
1.1.2. Diseño e implementación de espacios públicos que educan Ambientalmente	Selección y juramentación por institución educativa de promotores escolares ambientales	✓ Numero de PAE acreditados.	✓ 10 acreditados.	✓ PAE docentes capacitados.	✓ 05 docentes capacitados.	Marzo	 Gerencia de Desarrollo Económico Turístico y Ambiental S/. 6,500.00
	Capacitación (talleres, y/o charlas) a los PAE:	✓ Numero de capacitaciones dirigidas a PAE.	✓ 01 proyecto ambiental implementados por los PAE y los docentes.	✓ Recursos humanos (personal capacitado y voluntarios), Ambientes de la I.E. Papelería y materiales de oficina.	✓ 01 proyecto ambiental implementados por los PAE y los docentes.		
	✓ Segregación de residuos sólidos.	✓ Numero de docentes capacitados.	✓ 03 instituciones Educativas que participan.	✓ Recursos audiovisuales.			
	✓ Contaminación sonora.	✓ Numero de proyectos implementados de los PAE y docentes.	✓ 10 PAE reconocidos.	✓ Material informativo			
	✓ Contaminación de aire.	✓ Numero de I.E. que participan en el programa municipal EDUCCA.	✓ 05 docentes reconocidos.	✓ Kit de jardinería (semillas, herramientas, almacigueros, regadera, y frascos atomizadores.)	Marzo a Noviembre		
	✓ Taller de siembra/semilleros.	✓ Numero de PAE reconocidos	✓ 03 instituciones reconocidas.	✓ Tierra preparada			
	✓ Dibujemos para concientizar.						
	✓ Biohuertos.						
	✓ Compostaje.						
	✓ Reciclaje de residuos sólidos domésticos						
	Capacitaciones a docentes instituciones educativas						